

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA

ELVA NELLY CAMACHO RAMÍREZ
Magistrada ponente

Proceso:	Ordinario Laboral – Oralidad
Radicado:	81-001-31-05-001-2013-00098-02
Rad. Interno:	2014-00022
Demandante:	JOSÉ ANTONIO HIDALGO RODRÍGUEZ
Demandado:	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS REINA y OTROS
Asunto:	Ordena rehacer la liquidación de costas

Auto Sust. 015

Arauca (A), siete (07) de febrero de dos mil veinte (2020)

Conforme lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 393 del Código de Procedimiento Civil, aplicable al presente asunto acorde al tránsito legislativo contenido en el artículo 624 del Código General del Proceso, devuélvanse las diligencias a la Secretaría General para que liquide correctamente las costas en los términos ordenados en la sentencia proferida por esta Corporación el 18 de diciembre de 2019, esto es, frente a todos los recurrentes¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELVA NELLY CAMACHO RAMÍREZ
Magistrada

¹ El demandante JOSÉ ANTONIO HIDALGO RODRÍGUEZ, y los demandados CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS REINA LTDA, GERARDO RAMÓN ARARAT COLMENARES, y el MUNICIPIO DE ARAUCA.